



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el marco de la definición de la Agenda de Trabajo del Comité de Integración del Corredor de los Lagos (Argentina- Chile), los días 7 y 8 de julio de 2022 se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche la Jornada de Transporte Terrestre Turístico Binacional. El evento fue organizado por el Corredor Biocéntrico Norpatagónico en conjunto con el Ministerio de Transporte de la Nación.

El objetivo del encuentro era encontrar soluciones que permitan la ampliación de las modalidades habilitadas del transporte terrestre turístico para las prestaciones de servicios turísticos binacionales de la Patagonia.

En la primera jornada se planteó la problemática que motivó el encuentro: Transporte Turístico terrestre, servicios turísticos binacionales con una ronda de exposiciones que detallaron la problemática existente. Se realizó la primera mesa de trabajo mixta público-privada para confirmar los puntos identificados y confeccionar una propuesta de solución.

En la segunda jornada se brindó una capacitación por parte del Ministerio de Transporte de Nación orientada a los requisitos para las habilitaciones del servicio de transporte terrestre turístico.

Participaron del encuentro, tanto de forma virtual como presencial, el Cónsul General de Chile en Bariloche, los directores del Ministerio de Transporte de la Nación, el Presidente del Corredor Bioceánico RN, el Secretario de Gestión y Desarrollo Turístico del Ministerio de Turismo y Deportes de Río Negro, el subsecretario de Transporte de RN, el Delegado de Transporte de RN, el secretario de Turismo de Bariloche, el director de Tránsito de BRC, representantes del Sernatur Nacional, de los Ríos y de Los Lagos, del ministerio de Transporte de Chile, el Asesor Letrado de FAEVYT, Presidentes y representantes de las Cámaras de Turismo de Chubut, de Bariloche, Villa La Angostura, Temuco, Empresas de Turismo de Bariloche, Villa La Angostura, Puerto Varas, Temuco, El Bolsón, entre otros y operadores turísticos binacionales del Corredor de los Lagos (Argentina: Provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut) y de la Región de los Lagos (Chile: Regiones de Ñuble, Bio Bio, La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos).

Desde el Ministerio de Transporte de la Nación, la directora de Asuntos Internacionales, Mariela Mariano; el director de Pasajeros, Alejandro Stopello; el



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

director de Habilitaciones, Diego Guevara, quienes estuvieron presentes motivados a escuchar las exposiciones de los empresarios, operadores turísticos de la región y analizar de manera conjunta las alternativas de facilitación para los servicios turísticos binacionales.

La Jornada finalizó con la firma del Acta que refleja los ítems a considerar por ambos gobiernos para alcanzar un Acuerdo Binacional que facilite el desarrollo de servicios turísticos que integren los destinos turísticos a ambos lados de la cordillera destinados a mercados nacionales y de larga distancia. El plazo máximo que se estableció para concretar el acuerdo es el próximo Comité de Integración que se realizará el corriente año en el vecino país Chile.

En el acta, a su vez, quedaron establecidas las conclusiones y temáticas que debería abordar dicho acuerdo:

- a) Consideración de la operación turística. Las empresas de viajes y turismo cuentan con una habilitación y realizan una programación turística, reglamentada por Ley Nacional 18.829, Decreto 958. Elaboran una orden de servicios a prestar que se basa en los vouchers que emiten las agencias de turismo que le contratan los servicios turísticos. Contemplar esta regulación y programación turística da seguridad jurídica a la prestación.

El DIJT presenta la lista de pasajeros pero actualmente no requiere el legajo de las empresas de viajes legalmente habilitadas. Contar con este dato facilita la trazabilidad y la calidad de las prestaciones de servicios.

- b) Facilitar la modalidad lanzadera de distintos tipos, tanto nacional e internacional, permitiendo modificar la guía de pasajeros durante el recorrido que realiza el servicio.
- c) Facilitación tecnológica para la habilitación y seguimiento de los servicios utilizando aplicaciones web y otros.
- d) Capacitación de los actores que tienen a cargo la tarea de habilitación, control y seguimiento, en origen del servicio, pasos fronterizos y controles temporarios operativos.
- e) Se propone trabajar de manera conjunta sector público-privado, transporte-turismo para el desarrollo de una Ley Nacional de Transporte que brinde el marco



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

conceptual para la actividad turística nacional e internacional.

Lo abordado en las jornadas, con sus conclusiones y recomendaciones, fue elevado a su vez por representantes del Corredor Biocénico Norpatagónico al XXXVIII Comité de Integración Región de Los Lagos realizado en la ciudad de Chillan, Región el Ñuble realizado los días 8 y 9 de septiembre de 2022, en el vecino país Chile enviándose las actas a ambas cancillerías.

El gobierno rionegrino gestionó y participó de manera conjunta con el Corredor Bioceánico Norpatagónico, el Ministerio de Turismo y Deportes, la Secretaría de Transporte, Altec que brindó soporte técnico facilitando la participación virtual y legisladores provinciales.

Por todo lo expuesto, y siendo una problemática regional, se hace necesario que el Parlamento Patagónico tome intervención el asunto descripto.

Por ello;

**Autores:** María Liliana Gemignani, Humberto Alejandro Marinao, Graciela Valdebenito, María Eugenia Martini, Adriana Del Agua, José Luis Berros, Marcelo Szczygol, Mónica Silva y Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto- la imperiosa necesidad de que se concrete la firma del Acuerdo Binacional que facilita el desarrollo de servicios turísticos, propuesto en las Jornadas de Transporte Terrestre Turístico Binacional realizadas, en el mes de julio de 2022, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.